



CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMD/DOPM/FISM-DF/007/2021

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM-DF/007/2021 DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DEL 2021** LA OBRA **REHABILITACIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA** UBICADA EN: **BARRIO SANTA ANA CULANCHUY** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: **LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ, ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ, ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO, E ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE;** EN CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ: PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS, SECRETARIO TÉCNICO, VOCAL I DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO, Y VOCAL II, RESPECTIVAMENTE; QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"LA CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA **LA CONSTRUCTORA GERVISUR S.A DE C.V** REPRESENTADA POR EL **C. ALEXER PÉREZ TRINIDAD,** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

1. CON FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2021** **"EL CONTRATANTE"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO No. **CMT/DOPM/FISM-DF/007/2021,** EN EL CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA.**

CONSISTENTE EN: **REHABILITACIÓN DE 380 ML DE CALLE CON CARPETA ASFÁLTICA DE 6CM DE ESPESOR COMPACTADA, RUPTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO A MANO, EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES ABAJO DE SUBRASANTE EN MATERIAL "B", BASE CON MATERIAL DE BANCO MEJORADO COMPACTADA AL 95% REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CON CARPETA DE 0.05M. DE ESPESOR ACARREOS EN CAMIÓN CON CARGA MANUAL DEL PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES, OBRA COMPLEMENTARIA: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCALES PARA POZO DE VISITA MEDIANO CIEGO DE 60 CMS DE DIAM. DE 115 KG. UBICADO EN 2A. CALLE SUR PONIENTE ENTRE 12A AVENIDA PONIENTE SUR.** UBICADA EN **BARRIO SANTA ANA CULANCHUY** MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

2. BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE LO QUE PROCEDE CONFORME A LA MISMA, POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO.**

II.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

1.- QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ART 15 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DE ESTADO DE CHIAPAS, QUE NOS AMPARA EJECUTAR LA OBRA EN DOS O MAS EJERCICIOS FISCALES; LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LA PRESUPUESTACION SE REALICE ATENDIENDO A LAS ESPECIALIDADES, PLAN TECNICO Y DE TRABAJO QUE PERMITA LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA EJECUCION DE LA OBRA

TESORERÍA MUNICIPAL
VAPOR TI
2021 ▶ 2024



GERVISUR S.A. DE C.V.
9A CALLE PONIENTE SUR No. 172
EL CERRITO C.P. 29068
GUTIERREZ, CHIAPAS
TEL. DEL 981

OBRAS PÚBLICAS





CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMD/DOPM/FISM-DF/007/2021

PUBLICA; POR LO QUE SE REQUIERE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO**, EN BASE A LA SOLICITUD DE **AMPLIACION EN TIEMPO** DE 20 DIAS APARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA, PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021, ARGUMENTANDO QUE TUVO UN **ATRASO POR PARTE DE SU PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES**, POR TAL MOTIVO SOLICITAN **20 DÍAS MAS** A PARTIR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO, MISMO QUE JUSTIFICA EL RETRASO DE LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA, DE LA MISMA MANERA EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS INFORMO AL CONSTRATISTA SEGÚN OFICIO **DOPMCD/DOP/190/2021** DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021 ACERCA DE LA AUTORIZACION DE **AMPLIACIÓN DE 20 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA MAS PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO DEL CONTRATO ORIGINAL Y LOS PRECIOS ADICIONALES AUTORIZADOS QUE SE UTILICEN CON CARGO AL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO**, NO AFECTA EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. QUE CONOCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CON BASE A LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

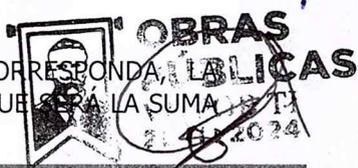
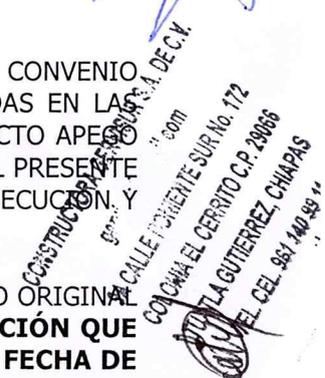
CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. ASÍ COMO DE EFECTUARLAS CON ERICTO APEGO AL NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA: PERÍODO DE EJECUCIÓN.- EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL ES DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, SE HACE MENCIÓN QUE LA AMPLIACION DE TIEMPO ES DE 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO; Y PARA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO QUEDARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 16 DE ENERO DE 2022 EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS PRESENTADA POR LA CONTRATISTA EN LA QUE SE DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN SE ANEXA OFICIO DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

TERCERA: AMBAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A SU TOTALIDAD CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE.

CUARTA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE SEA LA SUMA DE...





COMITÁN
— DE DOMÍNGUEZ —
VA POR TI
2021 ▶ 2024

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMD/DOPM/FISM-DF/007/2021

DEL CONTRATO ORIGINAL, Y ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

QUINTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUEDA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE ADICIONAN, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS EN EL ESTIPULADAS, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; A LOS **27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021**, EN TRES EJEMPLARES DE TRES HOJAS CADA UNO, QUEDANDO UN TANTO PARA CADA UNA DE LAS PARTES.

"LA CONTRATANTE"
POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. MARIO ANTONIO GUILLEN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO TÉCNICO



ARQ. LUIS ALFREDO VAZQUEZ MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

VOCAL II



TESORERÍA MUNICIPAL

VA POR TI
2021 ▶ 2024

VOCAL I

ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE
TESORERO MUNICIPAL

ARQ. LOURDES GPE MORALES GORDILLO
COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS,
ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO

CONSTRUCTORA GERVISUR S.A. DE C.V.
gervisur@gmail.com

9A CALLE PONIENTE SUR No. 172
COLONIA EL CERRILLO C.P. 29066
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

POR "EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA GERVISUR S.A DE C.V
ALEXER PÉREZ TRINIDAD
ADMINISTRADOR ÚNICO

ING. OTARIO TOLEDO LOPES
REPRESENTANTE TÉCNICO
CEDULA PROFESIONAL No. 4823170

